PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS, VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ALMENDRALEJO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato el mantenimiento y conservación de caminos, viales y espacios públicos municipales en la ciudad de Almendralejo por procedimiento negociado sin publicidad.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Pliego se extiende a los siguientes caminos públicos municipales:

a. **Calzada Romana**: 12 km aprox.
b. **Vereda Corona**: 9 km aprox.
c. **Camino de La Zarza**: 8 km (desde la planta de gaseoducto hasta el final del término).
d. **Vereda del Pozo Limón**: desde la vereda Corona hasta el término de Mérida.
e. **Vereda de Malos Vinos**: desde el Parque de Las Mercedes hasta el término de Fuente del Maestre.
f. **Vereda Cantalgallo**: desde la EX -359 hasta el término de Aceuchal.
g. **Camino de Villafranca**: desde el Polideportivo hasta el término de Villafranca.
h. **Vereda de La Mina**: desde la empresa Torres de Briz hasta la Calzada Romana.
i. **Camino Husero**: desde la calle Miguel Hernández hasta el término de Aceuchal.
j. **Vereda Vieja**: desde la EX -359 hasta el término de Mérida.
k. **Camino del Escambrón**: desde la Ciudad Deportiva hasta la Cañada Valparaíso.
l. **Vereda de Los Molineros**: desde el camino de La Zarza hasta el término de Alange.
m. **Camino de Lobón**: desde la Avda. de A Rúa hasta el término municipal de Mérida.
n. **Camino Calerizo.**
o. Camino de Sancho.
p. Vereda del Ahorcado.

Sin perjuicio de lo anterior, entran a formar parte también del ámbito de aplicación de este Pliego, en caso de deterioro significativo y en aras de garantizar la seguridad del usuario de la vía ó espacio público, los siguientes:

q. Todos los caminos públicos municipales, incluidos en el Catálogo de Caminos Públicos del Término Municipal de Almendralejo, aprobado definitivamente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 12 de diciembre de 2006, en el Boletín 235 y número de Anuncio 9148 y que se adjunta como Anexo III al presente Pliego.
r. Todas las vías públicas incluidas dentro del suelo urbano no consolidado de esta localidad, formadas por calles carentes total o parcialmente de las infraestructuras propias de las vías urbanizadas, que están pavimentadas con material granular suelto.
s. Cualquier camino, vereda, sendero y explanada no registrados en el Catálogo mencionado en el primer punto, pertenecientes a la propiedad municipal de espacios públicos, pavimentados con material granular suelto.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras relacionadas en el presente pliego se refieren a la conservación y mantenimiento del ámbito de aplicación mencionado en el punto anterior, consistentes en:

a. Limpieza de cunetas en tierra con motoniveladora, en trabajos de conservación de caminos, hasta una profundidad de 70 cms, incluso carga y transporte de tierras o productos sobrantes a vertedero autorizado, a cualquier distancia, incluso canon de vertedero.
b. Rasanteo de la plataforma de camino y/o explanada mediante el escarificado y perfilado con motoniveladora, en un espesor de 5 centímetros, incluso carga y transporte de material sobrante a vertedero autorizado, a cualquier distancia, incluso canon de vertedero, incluso parte proporcional de reparación y saneo de blandones con aporte de material de préstamo municipal. Se incluye en esta partida la extracción, carga y transporte a cualquier distancia del suelo seleccionado extraído del préstamo de propiedad municipal.
c. Compactación de la plataforma rasanteada en camino y/o explanada, hasta alcanzar el 98 % del Próctor Modificado.
d. Extendido y riego de jabre pizarroso, sobre la plataforma rasanteada y compactada, como suelo seleccionado cumpliendo las características físicas y químicas que marca el PG-3 (Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para

obras de carreteras y puentes (PG 3/75) y disposiciones posteriores que lo modifiquen), procedente de préstamo en finca de propiedad municipal, extraído, cargado y transportado al lugar de empleo a cualquier distancia. Compactación de dicho material sobre la plataforma citada, al 100 % del Próctor Modificado. El material que extraiga el contratista del préstamo en finca de propiedad municipal se cede por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo sin coste.

4.- DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

a. En base al cuadro de precios de se adjunta al presente Pliego de prescripciones técnicas, como Anexo I, los Técnicos Municipales responsables de la dirección de la obra ordenarán al adjudicatario, los trabajos a realizar dentro del ámbito de aplicación descrito anteriormente hasta agotar el presupuesto de adjudicación, más el importe correspondiente a la baja de adjudicación. Por lo tanto, el presupuesto total para la ejecución de los trabajos, finalmente será, el de licitación, certificado en base al cuadro de precios del Anexo I, afectado del porcentaje de la baja de adjudicación correspondiente.
b. Los trabajos realizados se aprobarán, si procede, diariamente por el Técnico Municipal responsable a pie de obra, en el mismo parte de trabajo diario indicado en el punto 5.a. del presente pliego. En caso de no aprobación, justificada técnicamente en el mencionado parte, el contratista a su costa deberá reponer o reparar los trabajos incorrectamente ejecutados.
c. La maquinaria descrita en el Anexo I desarrollará los trabajos que son objeto de este Pliego dentro del Término Municipal de Almendralejo ó fuera del mismo si la ubicación del préstamo se localizara en otro término municipal, desplazándose a las áreas ó zonas de actuación que indiquen los Técnicos Municipales al contratista para desarrollar los trabajos.
d. Los gastos de desplazamiento de la maquinaria empleada en las obras, así como los vehículos de transporte de la misma, en su caso, y los medios auxiliares puestos a disposición serán por cuenta del contratista.
e. Los productos sobrantes por causa de las obras que son objeto del presente Pliego se enviarán a vertedero autorizado y registrado en el Registro de Gestores de Residuos de construcción y demolición de la Comunidad Autónoma de Extremadura, creado por el artículo 20 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de

Extremadura, cuyo canon y cualquier coste de vertido al mismo, será por cuenta del contratista.

f. El coste del agua empleada en el riego del material granular, así como los desplazamientos de la cisterna de agua para rellenar su depósito, previo a la compactación serán por cuenta del contratista.

5.- EQUIPOS Y MEDIOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

a. El equipo mínimo que deberá poner el contratista al servicio del contrato para la ejecución de los trabajos, expuestos en la descripción de las obras, será el siguiente:
    - Una excavadora hidráulica sobre neumáticos con cazo de cualquier ancho o martillo hidráulico, Caterpillar M 318 con potencia de 133 cv, o similar.
    - Dos camiones doble carro de 15 m^3 de capacidad de carga.
    - Un camión bañera de 20 m^3 de capacidad de carga.
    - Una motoniveladora de 200 CV de potencia, o similar.
    - Una retroexcavadora (mixta) hidráulica sobre neumáticos con cazo de cualquier ancho.
    - Un rodillo compactador vibratorio liso de 16 Tn o similar.
    - Una cisterna de agua de 10.000 litros, sobre camión.

b. La petición de maquinaria se hará por parte de los Técnicos Municipales responsables del contrato. No se iniciarán los trabajos en lugar alguno, si faltare alguno de los equipos pedidos previamente, como se ha indicado, para la realización de los trabajos que son objeto de este pliego, pudiendo dar lugar a penalizaciones por este hecho.

6.- MEDICIÓN Y ABONO

a. Diariamente se firmará al final de la jornada un parte de trabajo, por el jefe de obra del contratista y por el Técnico Municipal encargado de la supervisión y dirección de los trabajos, en el que se reflejarán las horas de trabajo por máquina determinada, los metros lineales de cuneta ejecutada totalmente, así como los metros cuadrados de actuación en caminos públicos, explanadas o espacios públicos en relación a la fase de obra concreta descrita en el punto 3 del presente pliego. También se indicara en el parte de trabajo la aprobación ó no de los trabajos realizados el día correspondiente, actuando en todo caso como se indica en el punto 4.b. de este pliego.

b. El abono se realizará mediante certificaciones mensuales, que recogerán las horas trabajadas por cada equipo, que serán fiel reflejo de las que figurarán en los partes diarios de trabajo indicados anteriormente. Estas horas de trabajo serán multiplicadas por los precios horarios que corresponde a cada una de ellas, reflejado en el anexo I del presente Pliego, los cuales estarán afectados del coeficiente de baja o adjudicación correspondiente. La suma total de los importes de cada equipo se incrementará únicamente por el I.V.A. en vigor correspondiente.

7. PROGRAMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

a. La temporada de ejecución de los trabajos descritos será de un (1) año a contar desde la firma del contrato.
b. El horario de trabajo se ajustará a la jornada laboral del Técnico Municipal asignado a la vigilancia y seguimiento de los trabajos. Se comunicará dicho horario a la empresa contratista y adjudicataria del contrato, que ajustará los trabajos a la jornada del Técnico Municipal. Esta Administración, no aceptará coste alguno, que el contratista entendiera que le supone dicho ajuste a la jornada laboral impuesta.
c. Los trabajos se planificarán semanalmente, ordenándose al contratista por parte de los Técnicos Municipales los trabajos a realizar la semana siguiente a dicha orden.
d. Los Técnicos Municipales podrán cambiar unilateralmente la planificación de los trabajos en plena semana en curso, teniendo el contratista que aceptar las órdenes que se le trasmitan.
e. Una vez comenzados los trabajos se realizará una labor continua en el tiempo, no pudiéndose suspender la ejecución de los mismos salvo por orden expresa de los Técnicos Municipales por motivos de fuerza mayor como pueden ser condiciones climatológicas adversas u otras debidamente razonadas.
f. En el caso de suspensión de los trabajos, en base a lo expuesto en el punto anterior, se deberán reanudar los mismos a pleno rendimiento, es decir con la maquinaria necesaria y requerida para los trabajos que ordenen los Técnicos Municipales, en el plazo máximo de 3 días hábiles desde que se cursa la orden de reinicio de los trabajos por parte de los Técnicos Municipales. Pudiendo dar lugar a penalizaciones al contratista si este aspecto se incumpliere.

8. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

El estudio de seguridad y salud se presenta como Anexo II, al presente pliego y supone un 1% del presupuesto de ejecución material. El contratista adjudicatario asumirá a su costa el importe de las medidas destinadas a Seguridad y Salud incluidas en la Evaluación de Riesgos que elaborará el mismo adjudicatario y aprobará el Órgano de Contratación. Dicho importe deberá contemplar el 1 % del presupuesto de ejecución material adjudicado.

9. CONTROL DE CALIDAD

El adjudicatario del contrato de mantenimiento y conservación de caminos, viales y espacios públicos municipales que rige este pliego técnico así como el administrativo, deberá presentar un plan de control de calidad valorado, que deberá aprobar el Técnico Municipal designado como Dirección de Obra. El importe de los ensayos referidos en el citado plan de control de calidad de los trabajos, será del 1% del importe de ejecución material, que deberá costear íntegramente el contratista. Los ensayos de control se realizarán por un laboratorio acreditado por el Gobierno de Extremadura, en base al plan aprobado. Todos los ensayos que se encarguen por parte de la dirección de obra que superen el porcentaje indicado anteriormente, deberán costearlos el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

10. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN / NEGOCIACIÓN

6.1 IMPORTE MÁXIMO EN EJECUCIÓN MATERIAL:	82.644,63 €
6.2 IMPORTE DEL IVA (21 %):	17.355,37 €
6.3 IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO:	100.000,00 €

Almendralejo, 7 de abril de 2014
El Ingeniero Civil e I.T.O.P. Municipal

Fdo.: Santiago Corchuelo Álvarez

ANEXO I: CUADRO DE PRECIOS

Excmo. Ayuntamiento
Almendralejo

ANEXO I: CUADRO DE PRECIOS MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS, VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ALMENDRALEJO.

Código	*Nat*	*Ud*	*Resumen*	*PrPres*
	Capítulo		1.- MOVIMIENTO DE TIERRAS	
			MAQUINARIA	
		H	Motoniveladora de 200 CV de potencia o similar.	50,00
		H	Rodillo compactador vibratorio liso de 16 Tn o similar,	30,00
		H	Excavadora hidráulica sobre neumáticos con cazo de cualquier ancho, Caterpillar M318 con potencia de 133 cv, o similar.	50,00
		H	Excavadora hidráulica sobre neumáticos con instalación de martillo hidráulico, Caterpillar M318 con potencia de 133 cv, o similar.	65,00
		H	Retroexcavadora hidráulica sobre neumáticos, con cazo de cualquier ancho.	30,00
		H	Retroexcavadora hidráulica (mixta) sobre neumáticos, con instalación de martillo hidráulico	35,00
		H	Cisterna de agua de 10.000 litros, sobre camión incluido.	30,00
		H	Camión doble carro de 15 m3 de capoacidad.	36,00
		H	Camión bañera de 20 m3 de capacidad.	45,00

Almendralejo, abril de 2014
El Ingeniero Civil e I.T.O.P. Municipal

Fdo: Santiago Corchuelo Álvarez

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y VIALES PÚBLICOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ALMENDRALEJO.

PROMOTOR:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

INDICE

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

- 1.1.- Objeto y autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- 1.2.- Proyecto al que se refiere.
- 1.3.- Descripción del emplazamiento y la obra.
- 1.4.- Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.
- 1.5.- Maquinaria de obra.
- 1.6.- Medios auxiliares.

2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

Identificación de los riesgos laborales que van a ser totalmente evitados.
Medidas técnicas que deben adoptarse para evitar tales riesgos.

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Relación de los riesgos laborales que van a estar presentes en la obra.
Medidas preventivas y protecciones técnicas que deben adoptarse para su control y reducción.
Medidas alternativas y su evaluación.

4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

Trabajos que entrañan riesgos especiales.
Medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir estos riesgos.

5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.

- 5.1.- Elementos previstos para la seguridad de los trabajos de mantenimiento.
- 5.2.- Otras informaciones útiles para trabajos posteriores.

6.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA.

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

1.1.- OBJETO Y AUTOR DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
Su autor es D. Santiago Corchuelo Álvarez, y su elaboración ha sido encargada por el Excmo, Ayuntamiento de Almendralejo.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o mas de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabora el correspondiente Plan de Seguridad y Salud el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.2.- PROYECTO AL QUE SE REFIERE.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

PROYECTO DE REFERENCIA	
Proyecto de Ejecución de	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y VIALES PÚBLICOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ALMENDRALEJO.
Ingeniero T. de Obras Públicas autor del proyecto	Santiago Corchuelo Álvarez
Titularidad del encargo	Ingeniero Civil
Emplazamiento	Caminos y espacios públicos en Almendralejo
Presupuesto de Ejecución Material	82.644,63 €
Plazo de ejecución previsto	12 meses.
Número máximo de operarios	10
Total aproximado de jornadas	66

1.3.- DESCRIPCION DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	
Accesos a la obra	Entradas de caminos y espacios públicos en Almendralejo.
Topografía del terreno	Llana.
Edificaciones colindantes	Ocasionalmente viviendas. En general terrenos de cultivo.
Suministro de energía eléctrica	Ocasionalmente Existente
Suministro de agua	Ocasionalmente Existente
Sistema de saneamiento	Ocasionalmente Existente
Servidumbres y condicionantes	No se detectan
OBSERVACIONES:	

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCION DE LA OBRA Y SUS FASES	
Demoliciones	Pavimentos, acerado y calzada.
Movimiento de tierras	Limpieza de cunetas de tierra con motoniveladora, rasanteo de la plataforma de camino y/o explanada, compactación de la plataforma rasanteada, extendido, riego y compactado en la plataforma rasanteada de camino y/o explanada, al 100 % del Próctor Modificado de jabre pizarroso como suelo seleccionado.
Cimentación y estructuras	No existen
Cubiertas	No existen.
Albañilería y cerramientos	No existen.
Acabados y pavimentación	No existen.
Instalaciones	No existen.

1.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

SERVICIOS HIGIENICOS	
X	Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave.
	Lavabos con agua fría, agua caliente, y espejo.
	Duchas con agua fría y caliente.
X	Retretes.
OBSERVACIONES: 1.- La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos.	

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria mas cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACION	DISTANCIA APROX. (Km)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia Primaria (Urgencias)	Centro de Salud S.E.S.	1 Km.
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital Tierra de Barros de Almendralejo	2 Km.
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital de Mérida	25 Km.
OBSERVACIONES:		

1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA			
	Grúas-torre		Hormigoneras
	Montacargas		Camiones
X	Maquinaria para movimiento de tierras		Cabrestantes mecánicos
	Sierra circular		
OBSERVACIONES:			

1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características mas importantes:

MEDIOS AUXILIARES	
MEDIOS	CARACTERISTICAS
Andamios colgados móviles	Deben someterse a una prueba de carga previa. Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los ganchos. Los pescantes serán preferiblemente metálicos. Los cabrestantes se revisarán trimestralmente. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad.
Andamios tubulares apoyados	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente. Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente. Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas. Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados. Correcta disposición de las plataformas de trabajo. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo. Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y el desmontaje.
Andamios sobre borriquetas	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5 m.
Escaleras de mano	Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar. Separación de la pared en la base = ¼ de la altura total.

	Instalación eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m: I. diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza. I. diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión > 24V. I. magnetotérmico general omnipolar accesible desde el exterior. I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de cte. y alumbrado. La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro. La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será $\leq 80\ \Omega$.

OBSERVACIONES:

NINGUNO DE ELLOS.

2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborables que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES		MEDIDAS TECNICAS ADOPTADAS	
X	Derivados de la rotura de instalaciones existentes	X	Neutralización de las instalaciones existentes
X	Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas	X	Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables
OBSERVACIONES:			

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Este apartado contienen la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

TODA LA OBRA	
RIESGOS	
X	Caídas de operarios al mismo nivel
	Caídas de operarios a distinto nivel
X	Caídas de objetos sobre operarios
	Caídas de objetos sobre terceros
X	Choques o golpes contra objetos
	Fuertes vientos
X	Trabajos en condiciones de humedad
X	Contactos eléctricos directos e indirectos
X	Cuerpos extraños en los ojos
X	Sobreesfuerzos

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		**GRADO DE ADOPCION**
X	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	permanente
X	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	permanente
X	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	permanente
X	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	permanente
X	No permanecer en el radio de acción de las máquinas	permanente
X	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	permanente
X	Señalización de la obra (señales y carteles)	permanente
X	Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia	alternativa al vallado
	Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de altura $\geq$ 2m	permanente
	Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra	permanente
	Pantalla inclinada rígida sobre aceras, vías de circulación o ed. colindantes	permanente
X	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	permanente
	Evacuación de escombros	frecuente
	Escaleras auxiliares	ocasional
X	Información específica	para riesgos concretos
X	Cursos y charlas de formación	frecuente
	Grúa parada y en posición veleta	con viento fuerte
	Grúa parada y en posición veleta	final de cada jornada

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		**EMPLEO**
X	Cascos de seguridad	permanente
X	Calzado protector	permanente
X	Ropa de trabajo	permanente
X	Ropa impermeable o de protección	con mal tiempo
X	Gafas de seguridad	frecuente
	Cinturones de protección del tronco	ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		**GRADO DE EFICACIA**
OBSERVACIONES:		

4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el Proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97.
También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECIFICAS PREVISTAS
Especialmente graves de caídas de altura, sepultamientos y hundimientos	
En proximidad de líneas eléctricas de alta tensión	Señalizar y respetar la distancia de seguridad (5m). Pórticos protectores de 5 m de altura. Calzado de seguridad.
Con exposición a riesgo de ahogamiento por inmersión	
Que impliquen el uso de explosivos	
Que requieren el montaje y desmontaje de elementos prefabricados pesados	No realizar trabajos superpuestos a la carga de material pesado. Uso adecuado de eslingas para el trasporte de material pesado.
OBSERVACIONES:	

5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.

5.1.- ELEMENTOS PREVISTOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

En el Proyecto de Ejecución a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se han especificado una serie de elementos que han sido previstos para facilitar las futuras labores de mantenimiento y reparación del edificio en condiciones de seguridad y salud, y que una vez colocados, también servirán para la seguridad durante el desarrollo de las obras.
Estos elementos son los que se relacionan en la tabla siguiente:

UBICACION	ELEMENTOS	PREVISION
Cubiertas	Ganchos de servicio	
	Elementos de acceso a cubierta (puertas, trampillas)	
	Barandillas en cubiertas planas	
	Grúas desplazables para limpieza de fachadas	
Fachadas	Ganchos en ménsula (pescantes)	
	Pasarelas de limpieza	
OBSERVACIONES:		

6.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA.

GENERAL

[] Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/95	08-11-95	J.Estado	10-11-95
[] Reglamento de los Servicios de Prevención.	RD 39/97	17-01-97	M.Trab.	31-01-97
[] Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. (transposición Directiva 92/57/CEE)	RD 1627/97	24-10-97	Varios	25-10-97
[] Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.	RD 485/97	14-04-97	M.Trab.	23-04-97
[] Modelo de libro de incidencias.	Orden	20-09-86	M.Trab.	13-10-86
Corrección de errores.	--	--	--	31-10-86
[] Modelo de notificación de accidentes de trabajo.	Orden	16-12-87		29-12-87
[] Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción.	Orden	20-05-52	M.Trab.	15-06-52
Modificación.	Orden	19-12-53	M.Trab.	22-12-53
Complementario.	Orden	02-09-66	M.Trab.	01-10-66
[] Cuadro de enfermedades profesionales.	RD 1995/78	--	--	25-08-78
[] Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo.	Orden	09-03-71	M.Trab.	16-03-71
Corrección de errores. (derogados Títulos I y III. Titulo II: cap: I a V, VII, XIII)	--	--	--	06-04-71
[] Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica.	Orden	28-08-79	M.Trab.	--
Anterior no derogada.	Orden	28-08-70	M.Trab.	05→09-09-70
Corrección de errores.	--	--	--	17-10-70
Modificación (no derogada), Orden 28-08-70.	Orden	27-07-73	M.Trab.	
Interpretación de varios artículos.	Orden	21-11-70	M.Trab.	28-11-70
Interpretación de varios artículos.	Resolución	24-11-70	DGT	05-12-70
[] Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones.	Orden	31-08-87	M.Trab.	--
[] Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos.	RD 1316/89	27-10-89	--	02-11-89
[] Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas (Directiva 90/269/CEE)	RD 487/97	23-04-97	M.Trab.	23-04-97
[] Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.	Orden	31-10-84	M.Trab.	07-11-84
Corrección de errores.	--	--	--	22-11-84
Normas complementarias.	Orden	07-01-87	M.Trab.	15-01-87
Modelo libro de registro.	Orden	22-12-87	M.Trab.	29-12-87
[] Estatuto de los trabajadores.	Ley 8/80	01-03-80	M-Trab.	-- -- 80
Regulación de la jornada laboral.	RD 2001/83	28-07-83	--	03-08-83
Formación de comités de seguridad.	D. 423/71	11-03-71	M.Trab.	16-03-71

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)

[] Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva 89/686/CEE).	RD 1407/92	20-11-92	MRCor.	28-12-92
Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación.	RD 159/95	03-02-95		08-03-95
Modificación RD 159/95.	Orden	20-03-97		06-03-97
[] Disp. mínimas de seg. y salud de equipos de protección individual. (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 773/97	30-05-97	M.Presid.	12-06-97
[] EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN341	22-05-97	AENOR	23-06-97
[] Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo.	UNEEN344/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
[] Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN345/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
[] Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN346/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
[] Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN347/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97

INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA

[] Disp. min. de seg. y salud para utilización de los equipos de trabajo (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 1215/97	18-07-97	M.Trab.	18-07-97
[] MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	Orden	31-10-73	MI	27→31-12-73
[] ITC MIE-AEM 3 Carretillas automotoras de manutención.	Orden	26-05-89	MIE	09-06-89
[] Reglamento de aparatos elevadores para obras.	Orden	23-05-77	MI	14-06-77
Corrección de errores.	--	--	--	18-07-77
Modificación.	Orden	07-03-81	MIE	14-03-81
Modificación.	Orden	16-11-81	--	--
[] Reglamento Seguridad en las Máquinas.	RD 1495/86	23-05-86	P.Gob.	21-07-86
Corrección de errores.	--	--	--	04-10-86
Modificación.	RD 590/89	19-05-89	M.R.Cor.	19-05-89
Modificaciones en la ITC MSG-SM-1.	Orden	08-04-91	M.R.Cor.	11-04-91
Modificación (Adaptación a directivas de la CEE).	RD 830/91	24-05-91	M.R.Cor.	31-05-91
Regulación potencia acústica de maquinarias. (Directiva 84/532/CEE).	RD 245/89	27-02-89	MIE	11-03-89
Ampliación y nuevas especificaciones.	RD 71/92	31-01-92	MIE	06-02-92
[] Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	RD 1435/92	27-11-92	MRCor.	11-12-92
[] ITC-MIE-AEM2. Grúas-Torre desmontables para obra.	Orden	28-06-88	MIE	07-07-88
Corrección de errores, Orden 28-06-88	--	--	--	05-10-88
[] ITC-MIE-AEM4. Grúas móviles autopropulsadas usadas	RD 2370/96	18-11-96	MIE	24-12-96

Almendralejo, abril de 2.014

El Ingeniero Civil e I.T.O.P. Municipal
Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales

Santiago Corchuelo Álvarez

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Estudio de Seguridad y Salud - PLIEGO CONSERVACIÓN CAMINOS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 01 PROTECCIONES INDIVIDUALES								
E38PIA010	**ud CASCO DE SEGURIDAD**								
	Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.								
							3,00	1,31	3,93
E38PIA120	**ud CASCOS PROTECTORES AUDITIVOS**								
	Protectores auditivos con arnés a la nuca, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.								
							2,00	2,13	4,26
E38PIA110	**ud FILTRO RECAMBIO MASCARILLA**								
	Filtro recambio de mascarilla para polvo y humos, homologado. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.								
							1,00	1,06	1,06
E38PIA100	**ud SEMI MÁSCARA ANTIPOLVO 1 FILTRO**								
	Semi-mascarilla antipolvo un filtro, (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.								
							1,00	3,10	3,10
E38PIA070	**ud GAFAS CONTRA IMPACTOS**								
	Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.								
							1,00	0,98	0,98
E38PIA040	**ud PANTALLA SEGURIDAD SOLDADOR**								
	Pantalla manual de seguridad para soldador, con fijación en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.								
							1,00	1,13	1,13
E38PIM040	**ud PAR GUANTES DE USO GENERAL**								
	Par de guantes de uso general de lona y serraje. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.								
							3,00	0,98	2,94
E38PIM070	**ud PAR GUANTES AISLANTE 5.000 V.**								
	Par de guantes aislantes para protección de contacto eléctrico en tensión hasta 5.000 V., (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.								
							1,00	6,21	6,21
E38PIM020	**ud PAR GUANTES DE NEOPRENO**								
	Par de guantes de neopreno. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.								
							3,00	1,36	4,08
E38PIC090	**ud MONO DE TRABAJO**								
	Mono de trabajo de una pieza de poliéster-algodón. Amortizable en un uso. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.								
							3,00	9,39	28,17
E38PIC010	**ud CINTURÓN SEGURIDAD**								
	Cinturón de seguridad de sujeción, homologado, (amortizable en 4 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.								
							2,00	3,64	7,28
E38PIC100	**ud TRAJE IMPERMEABLE**								
	Traje impermeable de trabajo, 2 piezas de PVC. Amortizable en un uso. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.								
							1,00	5,15	5,15
E38PIC110	**ud TRAJE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**								
	Traje resistente al fuego de fibra Nomex. (amortizable en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.								
							1,00	41,10	41,10

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E38PIC140	**ud PETO REFLECTANTE DE SEGURIDAD**								
	Peto reflectante de seguridad personal en colores amarillo y rojo, (amortizable en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.								
							3,00	2,87	8,61
E38PIP040	**ud PAR DE BOTAS AISLANTES**								
	Par de botas aislantes para electricista hasta 5.000 V. de tensión, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.								
							1,00	5,80	5,80
E38PIP030	**ud PAR DE BOTAS C/PUNTERA METAL.**								
	Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.								
							3,00	4,95	14,85
E38PIP010	**ud PAR DE BOTAS DE AGUA**								
	Par de botas altas de agua. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.								
							3,00	4,18	12,54
E38PIP050	**ud PAR DE POLAINAS SOLDADURA**								
	Par de polainas para soldador, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.								
							1,00	1,45	1,45
E38PIC130	**ud MANDIL CUERO PARA SOLDADOR**								
	Mandil de cuero para soldador, (amortizable en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.								
							1,00	2,89	2,89
	TOTAL CAPÍTULO 01 PROTECCIONES INDIVIDUALES.....								**155,53**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 02 PROTECCIONES COLECTIVAS								
E38PCR050	**m. MALLA POLIETILENO DE SEGURIDAD**								
	Malla de polietileno alta densidad con tratamiento antiultravioleta, color naranja de 1 m. de altura, tipo stopper, i/colocación y desmontaje, amortizable en tres usos. s/ R.D. 486/97.								
							20,00	0,68	13,60
E38PCB120	**m. BARAND.PROTECCIÓN LATERAL ZANJAS**								
	Barandilla protección lateral de zanjas, formada por tres tabloncillos de madera de pino de 20x5 cm. y estaquillas de madera de D=8 cm. hincadas en el terreno cada 1,00 m. (amortizable en 3 usos), incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 486/97.								
							10,00	3,57	35,70
E38PCB175	**m. VALLA CHAPA METÁLICA GALVANIZADA**								
	Valla metálica prefabricada de 2,00 m. de altura y 1 mm. de espesor, con protección de intemperie con chapa ciega y soporte del mismo material tipo omega, separados cada 2 m., considerando 5 usos, incluso p.p. de apertura de pozos, hormigón H-10/B/40, montaje y desmontaje. s/ R.D. 486/97.								
							5,00	7,19	35,95
E38EB040	**ud CONO BALIZAMIENTO REFLECT. D=50**								
	Cono de balizamiento reflectante irrompible de 50 cm. de diámetro, (amortizable en cinco usos). s/ R.D. 485/97.								
							5,00	1,76	8,80
E38ES080	**ud PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO**								
	Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm., fijada mecanicamente, amortizable en 3 usos, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.								
							5,00	1,94	9,70
E38EB050	**ud BALIZA LUMINOSA INTERMITENTE**								
	Foco de balizamiento intermitente, (amortizable en cinco usos). s/ R.D. 485/97.								
							10,00	3,61	36,10
E38EB010	**m. CINTA BALIZAMIENTO BICOLOR 8 cm.**								
	Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco de material plástico, incluso colocación y desmontaje.R.D. 485/97.								
							20,00	0,28	5,60
E38PCM130	**m2 PASARELA METÁLICA SOBRE ZANJAS**								
	Pasarela de protección de zanjas, pozos o hueco, en superficies horizontales con chapa de acero de 12 mm. , incluso colocación y desmontaje (amortiz. en 10 usos). s/ R.D. 486/97.								
							10,00	2,53	25,30
	TOTAL CAPÍTULO 02 PROTECCIONES COLECTIVAS								**170,75**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 03 EXTINCIÓN DE INCENDIOS								
E38PCF010	**ud EXTINTOR POLVO ABC 6 kg. PR.INC.**								
	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 34A/233B, de 6 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor. Medida la unidad instalada. s/ R.D. 486/97.								
							1,00	31,54	31,54
E38PCF020	**ud EXTINTOR POLVO ABC 9 kg. PR.INC.**								
	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 43A/233B, de 9 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y manguera con difusor. Medida la unidad instalada. s/ R.D. 486/97.								
							1,00	47,10	47,10
	TOTAL CAPÍTULO 03 EXTINCIÓN DE INCENDIOS.....								**78,64**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 04 HIGIENE Y BIENESTAR								
E38BC190	**ms ALQUI. CASETA OFIC.+COMEDOR+ASEO 18,15 m2**								
	Mes de alquiler de caseta prefabricada para oficina, comedor y un aseo con inodoro y lavabo de 7,50x2,42x2,30 m. de 18,15 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido autoextinguible, interior con tablero melaminado en color. Cubierta en arco de chapa galvanizada ondulada reforzada con perfil de acero; fibra de vidrio de 60 mm., interior con tablex lacado. Suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm., y poliestireno de 50 mm. con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal. Puerta de 0,8x2 m., de chapa galvanizada de 1 mm., reforzada y con poliestireno de 20 mm., picaporte y cerradura. Dos ventanas aluminio anodizado corredera, contraventana de acero galvanizado. Instalación eléctrica a 220 V., toma de tierra, automático, 2 fluorescentes de 40 W., enchufes para 1500 W. y punto luz exterior de 60 W. Con transporte a 50 km.(ida). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.								
							1,00	24,20	24,20
E38BM010	**ud PERCHA PARA DUCHA O ASEO**								
	Percha para aseos o duchas en aseos de obra, colocada.								
							2,00	2,99	5,98
E38BM030	**ud ESPEJO VESTUARIOS Y ASEOS**								
	Espejo para vestuarios y aseos, colocado.								
							1,00	9,47	9,47
E38BM020	**ud PORTARROLLOS INDUS.C/CERRADUR**								
	Portarollos industrial con cerradura de seguridad, colocado, (amortizable en 3 usos).								
							1,00	5,16	5,16
E38BM080	**ud MESA MELAMINA PARA 10 PERSONAS**								
	Mesa de melamina para comedor de obra con capacidad para 10 personas, (amortizable en 4 usos).								
							1,00	34,08	34,08
E38BM090	**ud BANCO MADERA PARA 5 PERSONAS**								
	Banco de madera con capacidad para 5 personas, (amortizable en 2 usos).								
							2,00	13,85	27,70
E38BM100	**ud DEPÓSITO-CUBO DE BASURAS**								
	Cubo para recogida de basuras. (amortizable en 2 usos).								
							1,00	18,41	18,41
E38BM060	**ud HORNO MICROONDAS**								
	Horno microondas de 18 litros de capacidad, con plato giratorio incorporado (amortizable en 5 usos).								
							1,00	17,26	17,26
E38BM140	**ud CAMILLA PORTÁTIL EVACUACIONES**								
	Camilla portátil para evacuaciones. (amortizable en 10 usos).								
							1,00	6,53	6,53
E38BM110	**ud BOTIQUÍN DE URGENCIA**								
	Botiquín de urgencia para obra con contenidos mínimos obligatorios, colocado.								
							1,00	21,18	21,18
E38BA020	**m. ACOMETIDA ELÉCT. CASETA 4x6 mm2**								
	Acometida provisional de electricidad a caseta de obra, desde el cuadro general formada por manguera flexible de 4x6 mm2. de tensión nominal 750 V., incorporando conductor de tierra color verde y amarillo, fijada sobre apoyos intermedios cada 2,50 m. totalmente instalada.								
							1,00	3,83	3,83
E38BA010	**m. ACOMETIDA ELÉCT. CASETA 4x4 mm2.**								
	Acometida provisional de electricidad a caseta de obra, desde el cuadro general formada por manguera flexible de 4x4 mm2. de tensión nominal 750 V., incorporando conductor de tierra color verde y amarillo, fijada sobre apoyos intermedios cada 2,50 m. totalmente instalada.								

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							1,00	2,93	2,93
E38BA040	**ud ACOMETIDA PROVIS. SANEAMIENTO Y FONTANERÍA**								
	Acometida provisional de saneamiento de caseta de obra a la red general municipal, hasta una distancia máxima de 8 m., formada por: rotura del pavimento con compresor, excavación manual de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, colocación de tubería de hormigón en masa de enchufe de campana, con junta de goma de 20 cm. de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa HM/15/B/40, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares.								
							1,00	17,56	17,56
	TOTAL CAPÍTULO 04 HIGIENE Y BIENESTAR.....								**194,29**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 05 MEDICINA PREVENTIVA Y FORMACIÓN								
E38W050	**ud COSTO MENSUAL FORMAC.SEG.Y SAL.**								
	Costo mensual de formación de seguridad y salud en el trabajo, considerando una hora a la semana y realizada por un encargado.								
							4,00	21,90	87,60
E38W040	**ud COSTO MENSUAL LIMPIEZA Y DESINF.**								
	Costo mensual de limpieza y desinfección de casetas de obra, considerando dos horas a la semana un peón ordinario. Art 32 y 42.								
							4,00	34,91	139,64
	TOTAL CAPÍTULO 05 MEDICINA PREVENTIVA Y FORMACIÓN								**227,24**
	TOTAL								**826,45**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Estudio de Seguridad y Salud - PLIEGO CONSERVACIÓN CAMINOS

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
02	PROTECCIONES COLECTIVAS	170,75	20,66
02	PROTECCIONES COLECTIVAS	170,75	20,66
03	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	78,64	9,52
04	HIGIENE Y BIENESTAR	194,29	23,51
05	MEDICINA PREVENTIVA Y FORMACIÓN	227,24	27,50
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**841,67**	
	21,00 % I.V.A.	176,75	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	**1.018,42**	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**1.018,42**	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de MIL DIECIOCHO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

El Ingeniero Civil e I.T.O.P. Municipal

Santiago Corchuelo Álvarez

ANEXO III: CATÁLOGO DE CAMINOS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 9148 - BOLETÍN NÚMERO 235
MARTES, 12 DE DICIEMBRE DE 2006

"Aprobación definitiva del catálogo de caminos públicos"

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Almendralejo (Badajoz)

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO

Publicada la aprobación provisional del Catálogo de Caminos Públicos de este municipio de Almendralejo, en el B.O.P. n.º 194, de 10 de octubre de 2006, y transcurrido el plazo de exposición pública, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2006, acepta la modificación del nombre "Camino Malahembra" por "Camino Buena Madre" y aprueba de forma definitiva el citado catálogo, que tendrá el carácter de Catálogo Oficial, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 12/2001, de caminos de Extremadura y que a continuación se relacionan:

ID	MATRÍCULA	NOMBRE	LONG. (m.)	ANCHO (m.)
0	03E07031711A	Camino de Valpaíso	2.048	7
1	03E07031711B	Vereda de Cansabueye	16	7
2	03E07031810A	Zarza de Alange	9.868	7
3	03E07031811A	Camino de Mérida	7.183	7
4	03E07031812A	Padrón de la Romana	1.749	7
5	03E07031813A	Padrón de Jareño	821	7
6	03E07031813B	Padrón de los Villares	1.068	7
7	03E07031813C	Carril de Servicio de los Villares	1.085	7
8	03E07031813D	Padrón El Rozo	2.170	7
9	03E07031813E	Padrón Mal Parado	1.518	7
10	03E07031813F	Padrón de Taldarroba	1.173	7
11	03E07031814A	Padrón de Casabueyes	1.128	7
12	03E07031815A	Vereda de la Cana	3.497	7
13	03E07031816A	Padrón de la Represa	1.137	7
14	03E07031816B	Padrón de la Cebadera.	1.167	7
15	03E07031816C	Padrón de San Simón	1.294	7
16	03E07031817A	Camino de San Simón	2.549	7
17	03E07031910A	Camino Vereda Vieja	7.016	7
18	03E07031910B	Camino de Aceuchal	4.737	7
19	03E07031911A	Camino Lobón	9.692	7
20	03E07031912A	Camino de La Corona	9.262	7
21	03E07031915A	Padrón Campo Viejo	745	7
22	03E07031915B	Padrón El Teso	695	7
23	03E07031915C	Camino de Servicio o Padrón de la Cuneta	1.256	7
24	03E07031915D	Vereda de Valparaíso	1.624	7
25	03E07031915E	Camino de los Ortices	2.302	7

ID	MATRÍCULA	NOMBRE	LONG. (m.)	ANCHO (m.)
26	03E07031916A	Padrón de los Recueros	555	7
27	03E07031916B	Carril al cortijo del Coto	1.675	7
28	03E07031917A	Padrón Casa el Monte	1.088	7
29	03E07032009A	Camino de la Sera	864	7
30	03E07032009B	Camino del Arroyo	821	7
31	03E07032009C	Camino del Escambrón	1.731	7
32	03E07032010A	Vereda de Aceuchal a Valparaíso	4.735	7
33	03E07032010B	Padrón de la Enreda	1.956	7
34	03E07032010C	Padrón de Mata Romero	976	7
35	03E07032010D	Camino de Mataromero	1.706	7
36	03E07032011A	Camino de Servicio o Teso de los Cantos	890	7
37	03E07032011B	Camino del Tinajón o Camino de la Chivilla	2.318	7
38	03E07032011C	Camino de Solana a Torremejía	10.457	7
39	03E07032012A	Camino del cortijo de Valdorite	843	7
40	03E07032012B	Camino los Juncales	1.592	7
41	03E07032013A	Alameda de Vargas	1.929	7
42	03E07032013B	Padrón del Cortijo Marqués	3.150	7
43	03E07032013C	Padrón Cabezo Gordo	1.397	7
44	03E07032016A	Cordel de Torremejía o la Calzada Romana	7.225	7
45	03E07032109A	Camino del Cortijo de Zacarías	815	7
46	03E07032109B	Padrón del Camino Lobón	6.208	7
47	03E07032109C	Padrón de la Vereda Corona	3.435	7
48	03E07032110A	Trocha del Camino Lobón	662	7
49	03E07032110B	Vereda Las Tapias	2.527	7
50	03E07032110C	Padrón cortijo Vargas	851	7
51	03E07032110D	Padrón del Moral	2.032	7
52	03E07032111A	Padrón de la Loba	1.420	7
53	03E07032111B	Camino de Santa María	2.554	7
54	03E07032111C	Camino Pozo Limón	6.972	7
55	03E07032112A	Padrón de los Valles	885	7
56	03E07032112B	Padrón de Sumoza	1.513	7
57	03E07032112C	Vereda de las Rozas	5.715	7
58	03E07032113A	Padrón Valle Lozano	854	7
59	03E07032113B	Camino Perales	4.016	7
60	03E07032113C	Padrón del Cortijo de las Carboneras	369	7
61	03E07032116A	Camino de los Molineros	4.893	7
62	03E07032409A	Cañada de Valparaíso o Vereda de Aceuchal	2.009	7
63	03E07032409B	Vereda de Tiza o Vereda de Lavernosa	6.886	7
64	03E07032410A	Camino de Molino Vinagre	821	7
65	03E07032410B	Camino de Lavernosas	1.648	7
66	03E07032411A	Camino Viejo de Solana	2.822	7
67	03E07032411B	Camino de Cavernosas	1.084	7
68	03E07032411C	Vereda de Cuellar	3.807	7
69	03E07032412A	Camino de Solana	1.881	7
70	03E07032412B	Camino de Labor o Cuarto del Medio	1.009	7
71	03E07032412C	Padrón de Cuellar	2.411	7
72	03E07032412D	Camino Husero	1.466	7
73	03E07032413A	Camino de los Huseros	5.632	7

ID	MATRÍCULA	NOMBRE	LONG. (m.)	ANCHO (m.)
74	03E07032413B	Camino de Sancho	4.320	7
75	03E07032416A	Camino al Manzo	1.301	7
76	03E07032417A	Camino Molineros	2.395	7
77	03E07032509A	Camino Vereda de Aceuchal	2.955	7
78	03E07032510A	Camino Buena Madre	1.664	7
79	03E07032510B	Camino de Sancho	1.346	7
80	03E07032510C	Camino de Labor o de Sancho	960	7
81	03E07032510D	Camino de San Roque	3.676	7
82	03E07032511A	Vereda de la Estacada	1.828	7
83	03E07032511B	Camino Cantaelgallo	4.679	7
84	03E07032512A	Vereda Escovar o Mangazela	3.641	7
85	03E07032512B	Camino del Mármol	2.355	7
86	03E07032512C	Padrón del Mármol	2.231	7
87	03E07032512D	Camino de Malosvinos	5.081	7
88	03E07032513A	Padrón Redondo	2.294	7
89	03E07032513B	Camino de Mérida	2.314	7
90	03E07032513C	Camino de Villafranca	3.412	7
91	03E07032513D	Vereda Charnecal	422	7
92	03E07032514A	Padrón de Camino Villafranca	1.385	7
93	03E07032516A	Camino de la Reyerta	10.693	7
94	03E07032517A	Vereda del Medio	1.530	7
95	03E07032609A	Camino de Ribera	3.143	7
96	03E07032609B	Camino de la Mina	3.750	7
97	03E07032610A	Camino de Malperales	2.415	7
98	03E07032610B	Padrón Redondo	4.958	7
99	03E07032610C	Camino Ahorcado	4.416	7
100	03E07032611A	Camino del Calerizo	4.639	7
101	03E07032611B	Padrón Holguín	2.185	7
102	03E07032611C	Camino de Alange	4.473	7
103	03E07032612A	Vereda del Pozo Don Diego	1.269	7
104	03E07032613A	Camino del Padre Alonso	1.641	7
105	03E07032613B	Camino Viejo de Alange	2.455	7
106	03E07032616A	Calzada Romana o Cordel de Torremejía	4.980	7
107	03E08031816A	Camino	23	7
108	03E08031911A	Vereda del Sesmo de Cantaelgallo	822	7

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo establecido por los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes contando a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente edicto. De formularse recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. Pudiendo, no obstante, formular cualquier otro que estime procedente.

Almendralejo a 4 de diciembre de 2006.- El Alcalde, José M.ª Ramírez Morán.

Anuncio: **9148/2006**